

EXPTE. N° 0325/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a la Comisión Asesora del PROGRABA, que evalúe la posibilidad de modificar la cláusula 1º del Convenio N° 217, en su parte de no menos del 75% de la superficie aprovechable del predio, llevándolo al 40 % de la explotación de la tierra. Además solicitar la ampliación de los montos destinados a estos créditos.-

ARTICULO 2º) Solicitar por la intervención de dicho pedido al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y entes relacionados a la actividad.-

ARTICULO 3º) Enviar copia de la presente Resolución a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral, CARBAP, Sociedad Rural Argentina, CONINAGRO y Federación Argentina, solicitando su adhesión.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 23 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0155/98